

cada una de las federaciones, debían internalizar los principios constitucionales del “debido proceso”.

Seguidamente el Dr. Marcos Mansilla, efectuó su ponencia del Comité Olímpico Venezolano y los Consejos Comunales. Aquí el abogado Marcos Mansilla, recalcó la importancia que tiene el deporte hoy en día y también los Consejos Comunales. Una vez explicado esto, sugirió la creación de una comisión del Comité Olímpico Venezolano para lo referente con los Consejos Comunales. Y de esta manera, se podía lograr que el deporte llegara a las comunidades más pobres de nuestro país.

Luego, el Dr. Heriberto Heredia, pasó a explicar las relaciones Jurídicas Internacionales que mantenía el Comité Olímpico Venezolano con otros entes deportivos internacionales. En especial explicó las relaciones del Comité Olímpico Venezolano y el Comité Olímpico Internacional. Asimismo explanó todas las relaciones de afiliación que mantiene el Comité Olímpico Venezolano con los distintos organismos internacionales que rigen al deporte Venezolano. Entre ellos la Odepa, Odesur, Odebo, Odecabe etc.

Al final de la tarde se presentó el Dr. Giovanni Cardenas de Ecuador, y disertó su ponencia sobre Las leyes impositivas Ecuatorianas. En especial el Dr. Giovanni hizo hincapié en el nuevo reglamento de la Ley del Deporte de Ecuador, en el cual está trabajando. Básicamente, también se remarcó la posibilidad que Venezuela tuviera una Ley para el deporte muy parecida a la de Ecuador, la cual es muy novedosa en ciertos temas.

Al día siguiente, comenzó la Dra. Amarilis Belisario su ponencia sobre los procesos disciplinarios de dopaje en el deporte. Allí, la Dra. Amarilis disertó sobre los principales principios y procedimientos legales que regían los procesos de dopaje en Venezuela.

Luego, continuó el abogado Antonio Quintero, quien expuso, sobre las terminaciones de contratos laborales en el fútbol. Principalmente, el abogado indicó que existen 2 formas de terminar los contratos laborales, de mutuo acuerdo o por una causa justa de alguna de las partes. Durante la ponencia examinó los criterios jurisprudenciales de FIFA y el Tribunal de Arbitraje Deportivo de Laussane, Suiza. Finalmente, señaló los desarrollos que había al respecto de la “Causa Justa Deportiva”.

Seguidamente, el Dr. Marcos Oviedo, disertó sobre la resolución de patrocinio 10/10 del Ministerio del Poder Popular para el Deporte. Aquí se explicó, el ámbito de aplicación de esta resolución, y sus defectos. En conclusión, se indicó que la resolución no estaba siendo aplicada y que posiblemente se necesite su reforma debido a la mayoría de los defectos que contiene.

Cerró, las III Jornadas de Derecho Deportivo, el Dr. Norlberto Outerelo de Argentina, sobre ¿Por qué no la justicia deportiva?. Aquí básicamente comenzó por explicar aspectos filosóficos sobre lo que se considera por Lex Sportiva para después analizar el alcance que debería tener esta rama del derecho. Así señaló, el abuso de poder que se ha generado por parte de ciertas organizaciones deportivas al utilizar su fuerza política para imponer leyes que terminan siendo injustas, y así sobrepasando los límites de lo que se considera por Lex Sportiva.

Una vez terminada las ponencias de alto nivel, se procedió a la firma de una serie de convenios marcos entre la Asociación Olímpica de Derecho Deportivo de Venezuela y las asociaciones siguientes: la Asociación Española de Derecho Deportivo, la Asociación Latinoamericana de Derecho del Deporte y con el portal web IUSPORT. Todos estos convenios, tienen un fin de ratificar la cooperación entre la Asociación Olímpica de Derecho Deportivo de Venezuela y los entes antes mencionados para todos los proyectos que pudieran surgir entre estas organizaciones.

Es así, como las III JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO DEPORTIVO EN VENEZUELA, fueron todo un éxito, en lo académico, en lo jurídico, en lo deportivo, y en lo que a integración se refiere, sentando las bases para un futuro jurídico legal prospero en Venezuela.



Antonio Millán y Norberto Outerelo, presidente de ALADDE



La directora de relaciones institucionales de la AODDV, Ninoska García de Morales con Antonio Millán y el jurista cubano Karel Pachot.

www.iusport.es